

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 1 de 3

MEMORANDO N° 358

Bucaramanga, 17 de junio de 2025.

PARA: CESAR AUGUSTO CORDERO
Director INVISBU

LUCIANO PARRA SUAREZ
Subdirector Jurídico

DE: LAURA MILENA MORENO ESTUPIÑÁN
Subdirectora Técnica

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito entregar la siguiente información para la elaboración de la contratación de profesional.

Necesidad:

EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, a quien le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga.

Se debe partir que la Constitución Política de 1991, estableció una nueva definición de función administrativa a partir de los principios constitucionales establecidos en el artículo 209. Esto conllevó a una nueva renovación de la administración pública a través tres pilares fundamentales: el primer pilar, una nueva cultura de gestión de la administración pública, diseñando para ello un nuevo modelo de gestión y de calidad en aras de cumplimiento de los fines de la entidad pública; un segundo pilar, profundización de la descentralización y el desarrollo territorial, con el fin de otorgar mayor autonomía a las entidades públicas; y el tercer pilar, el fortalecimiento de la participación ciudadana, como búsqueda de acercar más al ciudadano en el desenvolvimiento y desarrollo: de la gestión pública, convirtiéndose en un veedor más de la actividad administrativa.

Así las cosas, y enmarcado dentro de la nueva política de la administración pública, para el desarrollo de proyectos y políticas de Vivienda de Interés Social y aplicar la Reforma Urbana, función primordial del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga — INVISBU se hace necesario, rediseñar su gestión pública, con base en los tres pilares descritos anteriormente, con el objeto y a fin de garantizarles a los ciudadanos, el cumplimiento de los fines de la función pública y a las directivas de la Entidad la consecución de los objetivos propuestos por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga — INVISBU.

Así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 2005, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente: "Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo de su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal C. Desarrollar directamente o en asocio, con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de soluciones de Vivienda de Interés Social".

Que, en el marco del Acuerdo Municipal No 007 de 18 de Junio de 2024 "Por medio del cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" para la vigencia 2024-2027", el cual busca la construcción de un territorio seguro, con oportunidades y una institucionalidad fortalecida que mejore la calidad de vida de las personas en Bucaramanga de acuerdo con el diagnóstico del sector y teniendo en cuenta los principales desafíos de la ciudad, por lo que, el Municipio de Bucaramanga a través del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 2 de 3

MEMORANDO N° 358

del municipio de Bucaramanga-INVISBU, se ha propuesto metas de resultado asociadas al logro de metas estratégicas, las cuales en materia de vivienda fueron identificadas en la línea estratégica *Territorio Seguro que Progresa con el programa Acceso a soluciones de vivienda*, que tiene por objetivo el asegurar el acceso a una vivienda digna y asequible para las poblaciones vulnerables del municipio, a través de la construcción, mejora de viviendas y la provisión de subsidios de vivienda, teniendo como meta el beneficiar a 1.000 hogares con servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de vivienda, en suelo urbano y rural del municipio, mejoras relacionadas con el saneamiento básico y las condiciones de habitabilidad, para de esta forma generar un impacto positivo en el déficit cualitativo de los ciudadanos y así complementar al componente cuantitativo en lo referente a las condiciones precarias al mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad de las vivienda de los bumangueses.

Que, dentro de los lineamientos establecidos en el proyecto *“Apoyo técnico y financiero para mejoramiento de viviendas urbanas y rurales en el municipio de Bucaramanga”*, se busca realizar caracterizaciones técnicas, presupuestos, visitas de diagnósticos y seguimiento a mejoramientos de vivienda de los habitantes del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de una línea estratégica del plan desarrollo.

Que, para el cumplimiento de las metas referidas en las diferentes líneas estrategias, en materia de vivienda en el plan de desarrollo *“Bucaramanga, avanza segura” para la vigencia 2024-2027*, en el programa *“acceso a soluciones de vivienda”*, resulta necesario contar con el apoyo de personal suficiente que se encarguen de cumplir con las acciones planteadas para el desarrollo y ejecución del proyecto y de esta forma lograr con el cumplimiento de lo propuesto.

Que, en el marco del desarrollo del proyecto *“Apoyo técnico y financiero para mejoramiento de viviendas urbanas y rurales en el municipio de Bucaramanga”* se formularon planes relacionados con temas de vivienda, los cuales demanda en el apoyo en las competencias propias de su área, específicamente en la formulación y realización de seguimiento de proyectos para soluciones habitacionales generados por la subdirección técnica, que requiera el INVISBU en el programa *Acceso a soluciones de vivienda*, en el municipio de Bucaramanga, en aras de poder cumplir las metas propuesta y así satisfacer el interés general de mejorar el déficit habitacional, por lo que se trazó la actividad, *“Apoyo técnico para los mejoramientos de vivienda”*.

Que, la Subdirección Técnica del Instituto tiene bajo su cargo la Planificación y Gestión de Proyectos de Vivienda, Mejoramientos de Vivienda, Infraestructura Complementaria y Renovación Urbana. Desde el desarrollo de actividades técnicas, como caracterizaciones, presupuestos, programación y seguimiento para la correcta ejecución de los proyectos de vivienda

Que, la subdirección técnica del Instituto requiere apoyo en las competencias propias de su área, más específicamente apoyo técnico en la proyección de análisis de precios unitarios, presupuestos, diagnósticos y especificaciones técnicas de obra e inventoria para los proyectos que adelanta el INVISBU, en el marco del programa de **APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

Por lo anterior se requiere contratar una persona natural y/o jurídica que cumpla con el siguiente perfil: Estudios: 1) Profesional en Ingeniera Civil. 2) Experiencia: 12 meses de experiencia profesional mínima; para lo cual es necesario presentar los soportes que certifiquen la información.

Objeto Contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL BRINDANDO APOYO EN LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INVISBU EN LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en la supervisión de las obras a través de la elaboración y el seguimiento de cronogramas, informes, asistencia a las visitas técnicas, reuniones y comités de obra con el fin de controlar la ejecución de los proyectos.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 3 de 3

MEMORANDO N° 358

2. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos de los diferentes proyectos que adelanta el INVISBU, mediante la elaboración de informes y documentos técnicos.
3. Apoyar a la Subdirección Técnica en las gestiones requeridas ante diferentes entidades municipales, nacionales y respuesta a requerimientos.
4. Apoyar mediante atención personal al ciudadano usuario del Invisbu y atender las peticiones quejas reclamos PQR, observaciones en general relacionadas con programas de vivienda de interés social del INVISBU.
5. Las demás asignadas por el supervisor.

Valor: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE COP (\$27.500.000)

Plazo: CINCO (05) MESES

Experiencia: La persona a elegir deberá contar con título profesional en Ingeniería Civil expedido y avalado por Institución Educativa y experiencia profesional certificada mínima de doce (12) meses, para lo cual es necesario presentar:

- Los soportes que evidencien título universitario
- Los soportes que evidencien dicha experiencia.

Cordialmente,


LAURA MILENA MORENO ESTUPIÑÁN
Subdirectora Técnica

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.114
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: "APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que progresa, Programa: Acceso a soluciones de vivienda, Dependencia: INVISBU, con el No. BPIM 2024680010216.

El valor total del proyecto es de OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS MCTE (\$8.119.768.378,51), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.336.020.000,00). Fuentes de financiación:

Programa	Meta	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Financiación	Valor
4001	124	2.3.2.02.02.005.2024680010216.2.400 0032.54111 .201	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES DE UNA Y DOS VIVIENDAS	RECURSOS PROPIOS 201	\$1.210.000.000,00
4001	124	2.3.2.02.02.006.2024680010216.2.400 0032.83890 .201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	RECURSOS PROPIOS 201	\$126.020.000,00

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 11 de Febrero de 2025.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 11 días del mes de Febrero de 2025, a solicitud de CESAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES Director INVISBU.

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTON

Revisó: LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

Leidy Marek Tolosa

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Código: F.24.PO.GC
		Versión:3.0
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 1

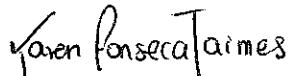
Bucaramanga, 09 de junio de 2025

Doctor
JORGE ANTONIO CARDOZO
Subdirector Administrativo y Financiero
INVISBU

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitar expedir constancia de inexistencia o insuficiencia de personal, con el fin de proceder a realizar la contratación para:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL BRINDANDO APOYO EN LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INVISBU EN LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DURACION	CINCO (05) MESES


KAREN YULIETH FONSECA JAIMES
Subdirectora Técnica

Digitó: Laura Suárez Quintero – Secretaria *bus*

	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Código: F.25.PO.GC
		Versión:3.0
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 1

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que la institución no cuenta con personal suficiente para realizar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL BRINDANDO APOYO EN LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INVISBU EN LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
---------	---

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de este servicio.

Se expide en Bucaramanga, el 10 de junio de 2025.

Cordialmente,


JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Patricia Durán Secretaria

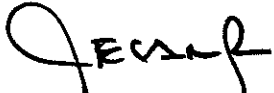
Bucaramanga, 09 de junio de 2025

Señor:
JORGE ANTONIO CARDOZO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INVISBU
Bucaramanga.

Por medio del presente me permito solicitar el (los) siguiente(s) documento(s) presupuestal(es):
☒ Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
☐ Registro Presupuestal (RP)

Para garantizar el pago de la siguiente obligación:

Seleccione Tipo de Acto	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Tipo de Persona:	Persona Natural
Nombre o Razón Social:	N.A
Identificación: Seleccione Tipo	N.A
Código Actividad Económica (CIIU):	N.A
Dirección:	N.A
Teléfono:	N.A
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL BRINDANDO APOYO EN LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INVISBU EN LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor:	\$27.500.000 VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
CDP N°	N.A
Certificado de Plan Anual Nro.	141
PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD	
Nombre del código rubro asignado	2.3.2.02.02.008.2024680010216.1.4001032.83990.201

Atentamente

CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES
Director

Digitó: Laura Suárez Quintero – Secretaria *lans.*
Revisó: Ing. Karen Yulieth Fonseca Jaimes – Subdirectora Técnica *kmf.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU
NIT 804.001.897-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00346

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : INVI INVISBU
Código de presupuesto : 2.3.2.02.02.008.2024680010216.1.4001032.83990.201 Código rápido: 250085
Fondo / Fte de Financiación : RP RECURSOS PROPIOS

2 : GASTOS
2.3 : INVERSION
2.3.2.02.02.008 : Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
2.3.2.02.02.008.2024680010216.1.4001032.83990.201 : Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

Valor CDP \$: 27,500,000.00

Para : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL BRINDANDO APOYO EN LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INVISBU EN LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Por la suma de : VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$27,500,000.00)*****

Proyecto: SOLICITUD

Dado en el día Junio 10 de 2025

Solicitado por: DIRECTOR (A) GENERAL

MARI
Elaboró Técnico Administrativo

Subdirector Administrativo y Financiero

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	SOLICITUD DE PROPUESTA	Código: F.103.PO.GC
		Versión:0.4
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 2

Bucaramanga, 17 de junio de 2025

Señor(a)
LEIDY MARCELA TOLOZA CUTA
Contacto: 3153576828
Calle 200, 14-50
Canal digital: leidy_marcela@yahoo.es
Floridablanca

Ref.: Solicitud de Propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales.

De manera atenta y atendiendo la necesidad del servicio, me permito invitarle a presentar propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es:

Objeto del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL BRINDANDO APOYO EN LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INVISBU EN LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en la supervisión de las obras a través de la elaboración y el seguimiento de cronogramas, informes, asistencia a las visitas técnicas, reuniones y comités de obra con el fin de controlar la ejecución de los proyectos.
2. Brindar apoyo técnico en la revisión de documentos de los diferentes proyectos que adelanta el INVISBU, mediante la elaboración de informes y documentos técnicos.
3. Apoyar a la Subdirección Técnica en las gestiones requeridas ante diferentes entidades municipales, nacionales y respuesta a requerimientos.
4. Apoyar mediante atención personal al ciudadano usuario del Invisbu y atender las peticiones quejas reclamos PQR, observaciones en general relacionadas con programas de vivienda de interés social del INVISBU.
5. Las demás asignadas por el supervisor.

Por favor indicar su disposición en plazo y el valor de sus servicios y realizar la entrega de los siguientes documentos:

1. Manifestación de no estar en Curso de Inhabilidades para la Ejecución del Contrato.
2. Hoja de vida Original con Foto.
3. Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP), con los Respectivos Soportes de Estudios y Certificaciones de Experiencia Laboral.
4. Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés – Ley 2013 del 2019
5. Copia de la Cedula de Ciudadanía.
6. Copia Tarjeta Profesional, si aplica.
7. Certificado de Consulta Antecedentes Disciplinarios según profesión.
8. Certificado de afiliación de salud y pensión vigente.
9. Soporte del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
10. Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
12. Soporte de Consulta Antecedentes judiciales -Policía Nacional
13. Soporte de Consulta Antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas

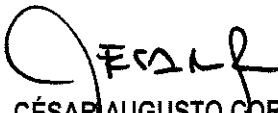
Teléfono: 7000320
WhatsApp: 317 643 24 59
Correo: contactenos@invisbu.gov.co
Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edf Colseguros Piso 3 y 4

www.invisbu.gov.co

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	SOLICITUD DE PROPUESTA	Código: F.103.PO.GC
		Versión:0.4
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 2 de 2

- 14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios según profesión, si aplica.
- 15. Libreta Militar, si aplica.
- 16. Examen Médico de Salud Ocupacional junto con su respectiva resolución de autorización
- 17. Registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

Cordialmente,


ARQ. CÉSAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
Director INVISBU.

Revisó y Aprobó aspectos Jurídicos: Luciano Parra Suarez – Subdirector Jurídico 
Proyectó: Héctor Rolando Noriega Leal – Abogado-CPS Subdirección Jurídica 